



ala Junta Constitucional de Gobierno del Pueblo para
 en Resolucion. Lo firmamos los Srs. Presid. y Procurador
 del Comun; de que certifico =

Andrés Muñoz ~~Antoni~~ Presente fui
~~Jaime~~ Jaupimeneu

Almudo
 Extraordinario

En Aguilón a diez y nueve de ctavo mes y año, ven-
 idos a las Salas Cap. de S. Andrés Muñoz Alcalde
 y Presid. y Juan Herrero deute. Al. y Pedro Sol.
 Campos Reg. y d. Amos Ortega Prot. del comun que
 en ausencia de los demas componen el Ayunt. de la
 misma, fue vista una circular de la Diputación
 Provincial de S. B. del Corriente, recibida por el ultimo
 Correo, relativa a q. para activar la marcha q. debe
 seguir la administracion civil en la Provincia, y se fo-
 mentar, arreglar y equipar con orden la G.N., necesi-
 ta ilustracion con el consentimiento de las necesidades y
 circunstancias particulares de cada pueblo y en-
 rare de los recursos q. puedan utilizarse respectivan-
 al objeto; ha dispuesto q. inmediatamente se presenten
 a S. B. un individuo de este Ayunt. asociado de un
 oficial de la G.N., que a viva voz se informen, instru-
 gan y propongan cuantas sea conducente a que tengan
 cumplido efecto los indicados objetos. En su virtud y
 cumplimiento dixeron sin merced que atendiendo

